



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 133-2026-AL-MPC

Cañete, 25 de mayo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO, Informe N° 0157-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 12 de marzo del 2026, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 251-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 17 de marzo de 2026, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Memorándum N° 1428-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 19 de marzo de 2026, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, Informe N° 0310-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 27 de marzo de 2026, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Memorándum N° 1688-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 01 de abril de 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Informe N° 0319-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 14 de abril de 2026, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental -MPC, Memorándum N° 4120-2026-OGA/MPC, recepcionado el 16 de abril de 2026, de la Oficina General de Administración, Memorándum N° 2025-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 23 de abril de 2026, de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, Memorándum N° 4549-2026-OGA/MPC, recepcionado el 24 de abril de 2026, de la Oficina General de Administración, Informe N° 0385-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 28 de abril de 2026, de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, Proveído N° 0231-2026-GM-MPC, recepcionado el 29 de abril de 2026, del Gerente Municipal, Informe Legal N° 569-2026-OGAJ-MPC, recepcionado el 19 de mayo de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 0875-2026-GM-MPC, recepcionado el 21 de mayo de 2026, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, el Artículo 78° primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del Artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles.

Que, asimismo, en el Artículo 82° inciso 13) de la norma antes acotada, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente.

Que, de la revisión de los actuados se aprecia la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPC de fecha 17 de abril del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Cañete, que tiene por objetivo general contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y adultos en la provincia de Cañete.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023- 2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

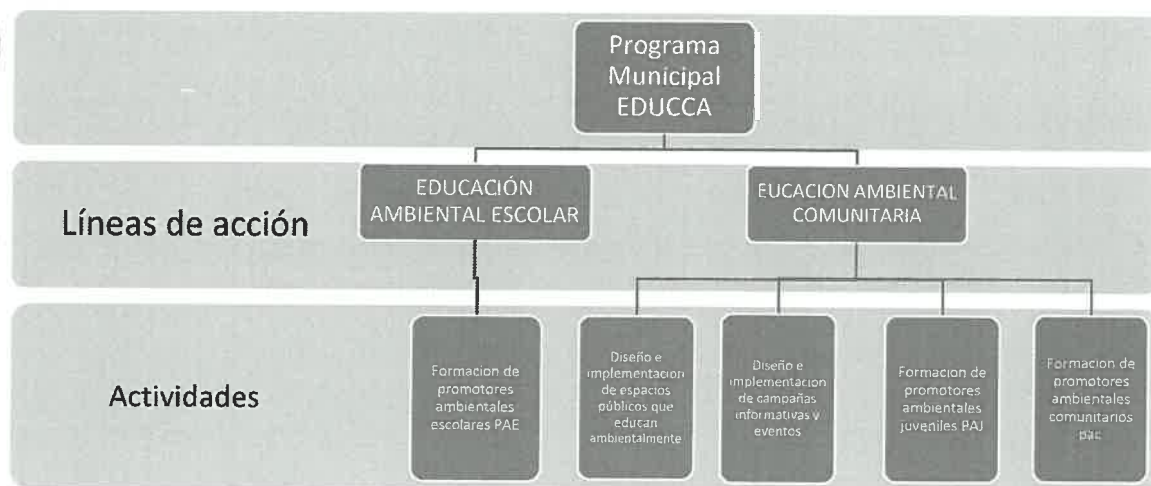
///...

Pág. N° 02

R.A N° 133-2026-AL-MPC

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM se aprueba el INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

Que, mediante Informe N° 0157-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 12 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la MPC, en atención a la Carta N° 012-2026RPY/SGGA-MPC, del Sr. Ruben Peves Yactayo – del COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCCA , por el cual solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026- DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades, cultura y ciudadanía ambiental. Señalando el período de ejecución de la Municipalidad Provincial de Cañete, se enfocará y trabajará en las siguientes líneas de acción:



Que, con Informe N° 251-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 17 de marzo de 2026, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 27,500.00 para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA-CAÑETE), para su aprobación respectiva.

Que, mediante Memorándum N° 1428-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 19 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información sugiere verificar el presupuesto asignado para el presente año fiscal, teniendo en cuenta los clasificadores de gasto.

Que, con Informe N° 0310-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 27 de marzo de 2026, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en atención al Informe N° 0199-2026-SGGA-GSCYGA-MPC, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental solicita la modificación presupuestal, para la aprobación del plan del PLAN DE TRABAJO 2026- DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

III...
Pág. N° 03
R.A N° 133-2026-AL-MPC

Que, mediante Memorándum N° 1688-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 01 de abril de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información informa que de acuerdo al documento de referencia se realizó la siguiente modificación presupuestal:

Rubro 09: META 0105 "SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL"

De la específica 2.3.2.5.1.2 "DE VEHICULOS" a la específica 2.3.1.5.1.2 "PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA" 2.3.1.2.1.1 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS" 2.3.1.1.1.1 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO" 2.3.2.9.1.1 "LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL", por el monto de S/ 22,625.00 soles. Según notas presupuestales N° 00418.

Que, con Informe N° 0319-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 14 de abril de 2026, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental -MPC, en atención Informe N° 0227-2026-SGGA-GSCYGA-MPC, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental solicita la Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo -EDUCCA-2026, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Que, con Memorándum N° 4120-2026-OGA/MPC, recepcionado el 16 de abril de 2026, la Oficina General de Administración corre traslado de la disponibilidad solicitada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para el Plan de Trabajo EDUCCA-2026, con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y participación para continuar con la mejora ambiental de la provincia.

Que, con Memorándum N° 2025-2026-RELR-OGPPYTI-MCP, recepcionado el 23 de abril de 2026, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información habilita la disponibilidad presupuestal, sujeto a disponibilidad financiera, conforme al siguiente registro de la cadena programática:

META	: 0105 SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	
FTE FTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PARTIDA	: 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MAERIALES DE OFICINA	S/ 3,725.00
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 10,500.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 3,900.00
	2.3.1.2.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 14,500.00

Que, con Memorándum N° 4549-2026-OGA/MPC, recepcionado el 24 de abril de 2026, la Oficina General de Administración corre traslado de la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Que, con Informe N° 0385-2026-GSCYGA-MPC, recepcionado el 28 de abril de 2026, la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal realice las acciones correspondientes para llevar a cabo la APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal a través del Memorándum N° 2025-2026R-ELR-OGPPYTI-MPC.

Que, con Proveído N° 0231-2026-GM-MPC, recepcionado el 29 de abril de 2026, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2026.

Que, mediante Informe Legal N° 569-2026-OGAJ-MPC, recepcionado el 19 de mayo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis correspondiente, concluye: "4.1 Resulta procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE DEL AÑO 2026, propuesto por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme al numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73, el artículo 78 primer párrafo y el artículo 82 inciso 13) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

III...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 04
R.A N° 133-2026-AL-MPC

Que, con Memorándum N° 0875-2026-GM-MPC, recepcionado el 21 de mayo de 2026, el Gerente Municipal remite los actuados a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a los considerandos expuestos y en mérito a las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 y contando con los vistos de Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE DEL AÑO 2026". propuesto por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la MPC, mediante Informe N° 157-2026-SGGA-GSYGA-MPCy Carta N° 012-2026-RPY/SGGA-MPC, del Coordinador del Programa EDUCCA, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente, de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto resolutivo que recaiga en los presentes actuados a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y a las demás unidades orgánicas que se relacionan con los presentes actuados para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Sr. Raul Meza Pacheco
ALCALDE



Municipalidad
Provincial de
Cañete



GSCGA
Gerencia de Seguridad e Inocuidad
y Gestión Ambiental

Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete

PLAN DE TRABAJO 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

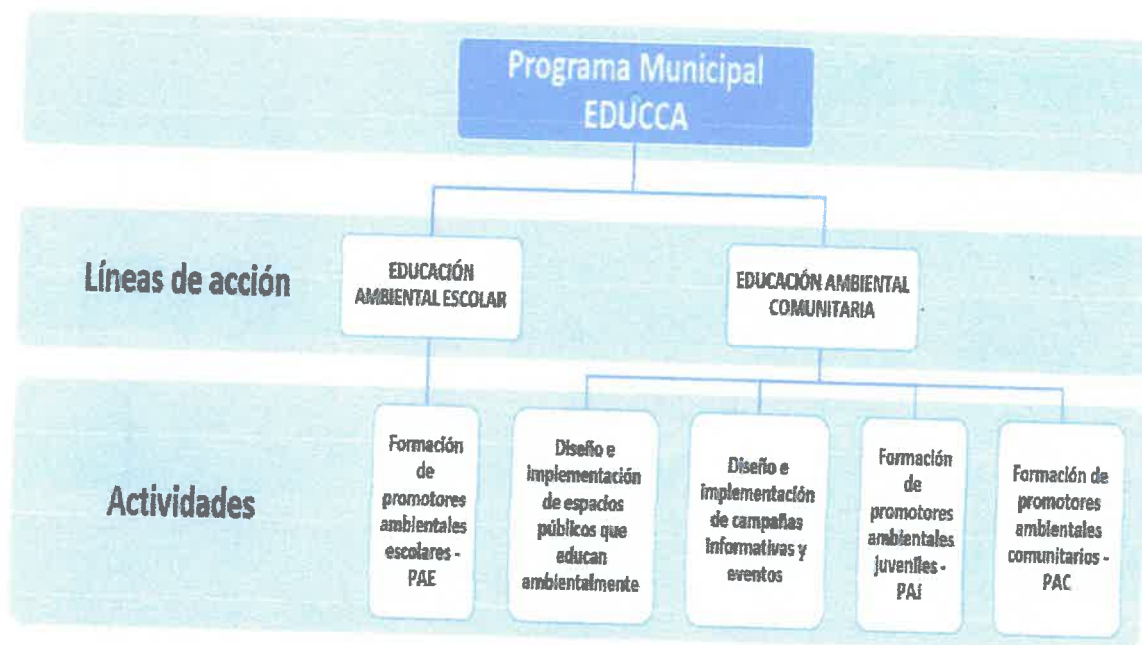


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Ordenanza Municipal N° 049-2017-MPC de fecha 28 de diciembre del 2017, aprueba el Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados al Programa Municipal EDUCCA.

En este contexto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Cañete, se enfocará y trabajará en las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la





ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial de Cañete, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial de Cañete, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en la provincia, debido a diversas causas como es la limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de algunas localidades, falta de conciencia de las consecuencias en las acciones de la población, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete (Programa Municipal EDUCCA), a través de este programa en cuestión resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2023, la Municipalidad Provincial de Cañete, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Cañete aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

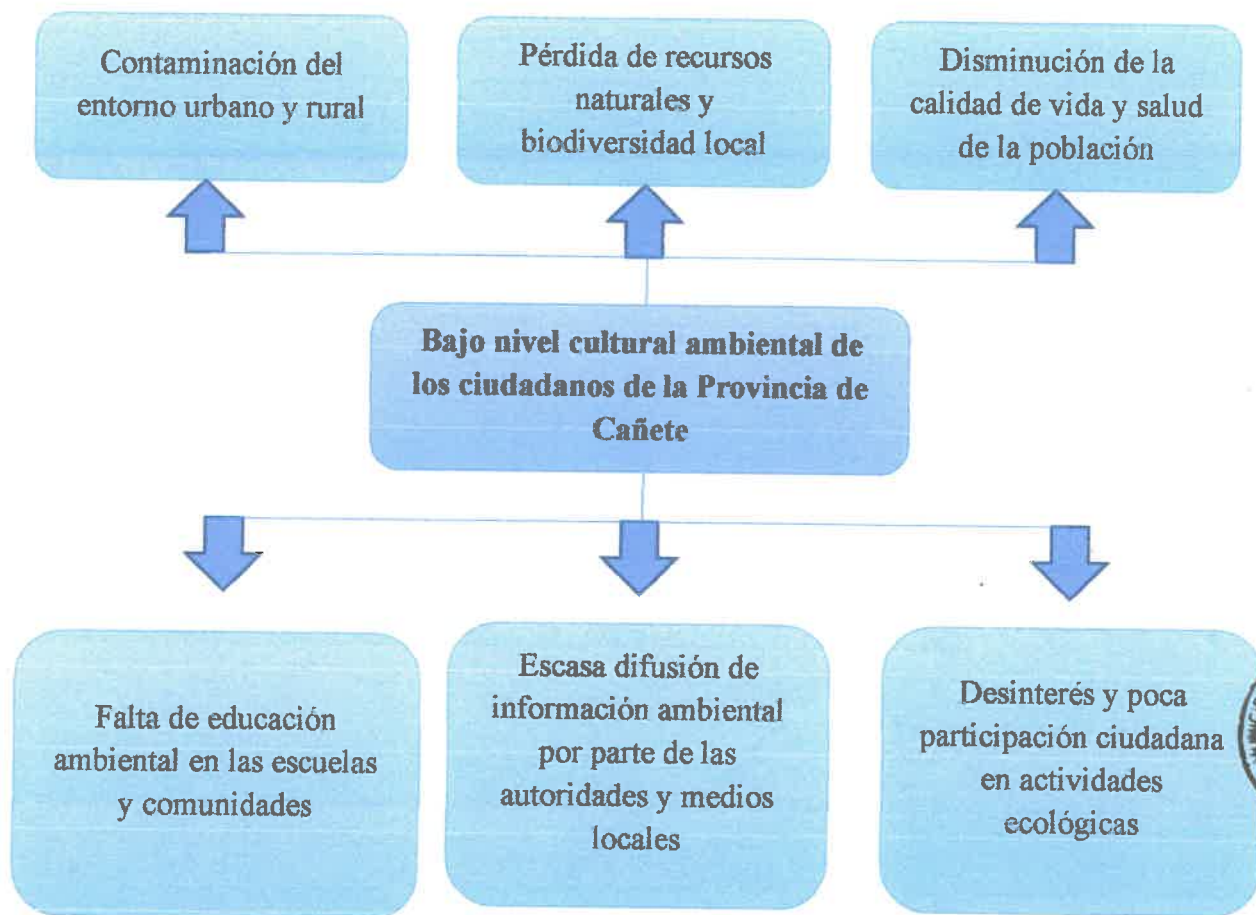




III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Provincial de Cañete.
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL



V. MISIÓN Y VISIÓN

➤ Misión:

Promover en la Provincia de Cañete la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales, mejore su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.





➤ **Visión:**

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, comprometida con la gestión sostenible de sus recursos naturales, que practican una cultura ecológica responsable y participan activamente en la protección del medio ambiente.

VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la Provincia de Cañete, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- ✓ Fomentar la educación ambiental en todos los niveles educativos, mediante actividades lúdicas, formativas y reflexivas que promuevan el respeto y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Fortalecer las capacidades de docentes, estudiantes y ciudadanía en general sobre prácticas sostenibles como el reciclaje, el uso responsable de recursos y la movilidad ecológica.
- ✓ Implementar en los espacios públicos diversas áreas que cumplan con un rol como espacios educadores, de manera lúdica, desarrollando actividades educativas como eventos y campañas ambientales, entre otros para concientizar y sensibilizar en temas ambientales a la población de la Provincia de Cañete.
- ✓ Contribuir en la formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios en temas relacionados a educación, cultura y ciudadanía ambiental.



VII. MARCO LEGAL

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:



nb



- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**
Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**
Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán





elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.**

- **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA.** Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial “El Peruano”.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años





- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Cañete, cuenta con la siguiente población objetivo:



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Los promotores ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles





La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

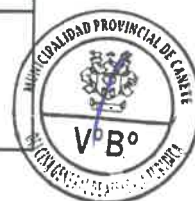
La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
		• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o





1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado.





		• Número de material comunicacional gráfico generado. • N° de horas de difusión de temas ambientales en redes sociales y otros medios de comunicación.
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.



X. ALIADOS

- ✓ Municipalidades Distritales de la Provincia de Cañete.
- ✓ Ugel 08 – Cañete.
- ✓ Universidades e institutos.



- ✓ Organizaciones sociales y comités ambientales.
- ✓ Asociaciones.

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Cañete, estará a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la entidad mencionada líneas anteriores.

Adicionalmente, se podrá acceder a asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional y a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente (03) reportes de evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo Anual: (02) reportes de seguimiento y (01) reporte de la evaluación final.

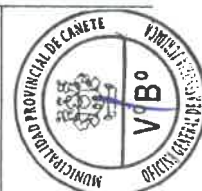
Para fines operacionales del Plan de Trabajo, se aplica la siguiente ficha:





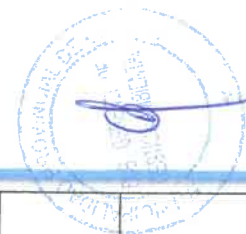
PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

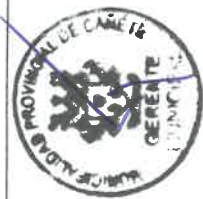


	4. Coordinación con I.E para elaborar cronograma de capacitaciones, talleres y charlas.	Número de eventos de capacitación tales como: charlas y/o talleres dirigidos a PAE y/o docentes.	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Folder manil, útiles de oficina.	Marzo - Dic	 	
	5. Capacitación (10 capacitaciones) Capacitación 01: El rol de los promotores ambientales escolares en las I.E.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, material de oficina y refrigerio.	Abril - Nov		
	Capacitación 02: La importancia de las áreas verdes y bosques.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.	Abril - Nov		
	Capacitación 03: Residuos Sólidos (segregación en la fuente).			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.	Abril - Nov		



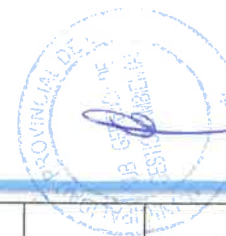
PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



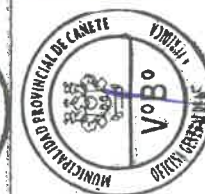
	Capacitación 04: Uso responsable de los recursos hídricos.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.	Abril - Nov	 Subgerencia de Gestión Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)	
	Capacitación 05: Reciclaje y separación de residuos.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.	Abril - Nov		
	Capacitación 06: La importancia de la limpieza de puntos críticos y recuperación de espacios públicos.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.	Abril - Nov		
	Capacitación 07: Estilo de vida sostenible (Reducción del uso de plásticos, consumo responsable).		100 PAE capacitados	Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales	Abril - Nov		



PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



				Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.			
	Capacitación 08: Conciencia Ambiental (Educación y sensibilización ambiental, loncheras saludables).			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.	Abril - Nov		
	Capacitación 09: Cambio Climático y sus consecuencias.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible, laptop, material de oficina, refrigerio.	Abril - Nov*		
	6. Entrega de certificados por haber concluido los talleres de capacitación	Número de PAE capacitados		Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales 100 diplomas de reconocimiento.	Abril - Nov		
	7. Coordinación con las I.E. para elaborar cronograma de capacitaciones, talleres			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales	Abril - Nov		





PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



y charlas para los
docentes.

Movilidad, combustible,
laptop, material de oficina,
refrigerio

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificar, priorizar y habilitar espacios públicos que incentiven la educación ambiental.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	02 espacios que educan ambientalmente	Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Movilidad, combustible.	Marzo - Dic	Subgerencia de Gestión Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)	S/ 4,000.00
	2. Elaboración de material comunicacional gráfico para campañas y eventos mediante redes sociales oficiales de la municipalidad.	Nº de campañas informativas y/o eventos informativos		Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Laptop, material de oficina.	Marzo - Dic		
	3. Implementación de Campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales.	Nº de personas que participan en campañas informativas y/o eventos	50 personas que participan en campañas informativas y/o eventos	Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Laptop, material de oficina.	Marzo - Dic		
	4. Implementación de contenedores de segregación de residuos en la Provincia de Cañete en puntos críticos.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales (02) puntos ecológicos	Abril - Dic		

PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

5. Campañas de concientización y/o sensibilización a la población en zonas estratégicas.	N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Material de oficina, laptop y material informativo	Mayo - Dic		
6. Recuperación de puntos críticos.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Personal profesional, plantas orgánicas, abono, palas y rastrillos	Mayo - Dic		
7. Mantenimiento de los espacios implementados.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Personal profesional, plantas orgánicas, abono, palas, rastrillos, refrigerios.	Mayo - Dic		
8. Recopilación de fotos antes y después de los espacios públicos implementados.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa. Materiales Laptop, materiales de oficina, refrigerios.	Mayo - Dic		



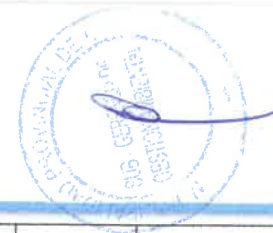
PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ividad: ño e tación de añas tivas y itos	1. Elaboración de material comunicacional gráfico para campañas y eventos mediante redes oficiales de la Municipalidad	N° de campañas informativas y/o eventos realizados	03 campañas informativas y/o eventos realizados	Recursos Humanos: ○ 01 responsable del programa. ○ Promotores. ○ Imagen Institucional Materiales Material de oficina, movilidad, laptop y material informativo	Mayo - Dic	Subgerencia de Gestión Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)	S/ 10,500.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos locales aliados:			Recursos Humanos: 01 responsable del programa, promotores.	Mayo - Dic		
	○ Concientización sobre el ruido			Materiales Laptop, materiales de oficina, refrigerios.	Abril - Dic		
	○ EcoCanje				Mayo - Dic		
	○ Cineclaje				Junio - Dic		
	○ Libre de bolsas plásticas				Junio - Dic		
	○ Aire limpio				Junio - Dic		





PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

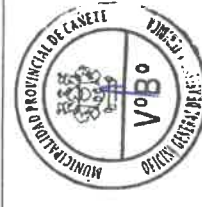


	○ Jornada de sensibilización de limpieza de playas ○ CineClaje ○ Reforestación ○ Evento denominado: Desfile de mascotas "Huellitas verdes" ○ Campaña informativa sobre el Día Mundial del Suelo ○ Sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente				Julio - Dic Julio - Dic Julio - Dic Agost - Dic Set-Dic Set-Dic	 	
2. N° de personas que reaccionen a la publicidad referente a campañas de sensibilización en redes (calendario ambiental).	N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales /anual	500 personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/anual			Enero - Dic		
3. Elaboración de flyers, banners, tríptico con mensajes de cultura ambiental.	N° de material comunicacional audiovisual generado	04 materiales comunicacional audiovisual generados		Recursos Humanos: 01 responsable del programa, promotores. Materiales	Enero - Dic		



PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



				Laptop, materiales de oficina, banners, paneles con diseño			
	4. Realizar coordinaciones con imagen institucional en referencia a la difusión de videos educativos e informativos por redes sociales u otros medios de comunicación.	N° de horas de difusión en temas ambientales en medios de comunicación		Materiales: Imagen institucional	Abril - Dic		
2.3. Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	1. Convocatoria e identificación de PAJ.	N° de PAJ acreditados	15 PAJ acreditados	Recursos Humanos: 01 responsable del programa, imagen institucional Materiales Laptop, redes sociales, impresora, papel	Mayo - Junio	Subgerencia de Gestión Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)	S/ 3,000.00
	2. Selección y acreditación de PAJ			Materiales Laptop, impresora, papel	Mayo - Dic		
	3. Elaboración de cronograma de capacitaciones, talleres y charlas.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ)	04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Movilidad, combustible, laptop, impresora, material de oficina.	Mayo - Dic		



**PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**



4. Capacitación/taller dirigidos a los PAJ.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Movilidad, combustible, laptop, impresora, material de oficina.	Mayo - Dic	 
Capacitación 01: El rol de los promotores ambientales juveniles	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Movilidad, combustible, laptop, impresora, material de oficina.	Mayo - Dic	
Capacitación 02: - Uso responsable de los recursos hídricos. - Loncheras saludables. - Manejo de residuos sólidos.	• Número de PAJ acreditados	• 01 proyecto ambiental implementado	Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Personal profesional, laptop, proyector, material de oficina, refrigerio.	Mayo - Dic	
Capacitación 03: - Residuos Sólidos (segregación en la fuente)			Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales	Mayo - Dic	

PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

				Personal profesional, laptop, proyector, material de oficina, refrigerio.			
	Capacitación 04: - Higiene, bioseguridad y residuos peligrosos.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Personal profesional, laptop, proyector, material de oficina, refrigerio.	Mayo - Dic		
	Capacitación 05: Educación ambiental en I.E			Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Personal profesional, laptop, proyector, material de oficina, refrigerio.	Junio - Dic		
	✓ Talleres de pintura y dibujo alusivos al medio ambiente.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas con fines educativos) en las que participen con los PAJ.		Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Colores, hojas, témperas, goma, cinta, pincel, bosquejos, entre otros útiles.	Junio - Dic		



PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

✓ Jornada de limpieza				Materiales Kit de materiales de limpieza tales como: recogedores, escobas, bolsas, mascarillas y guantes.	Junio - Dic		
✓ Sensibilización en viviendas y establecimientos de la jurisdicción sobre clasificación de RR.SS.				Recursos Humanos: 01 responsable del programa, promotores.	Junio - Dic		
✓ Charlas en instituciones educativas a PAJ				Materiales Movilidad, combustible			
				Recursos Humanos: 01 responsable del programa, promotores.	Junio - Dic		
				Materiales Movilidad, combustible, material de oficina.			
✓ Proyecto: Recuperación de punto crítico	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ			Recursos Humanos: 01 responsable del programa, promotores.	Junio - Dic		
				Materiales Personal profesional, kit de jardinería, abono, plántones, semillas.			



PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Capacitación 02: - Uso responsable de los recursos hídricos. - Loncheras saludables. - Manejo de residuos sólidos.			Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Movilidad, laptop, material de oficina.	Junio - Dic		
	Capacitación 03: - Residuos Sólidos (segregación en la fuente)			Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales Movilidad, laptop, material de oficina, herramientas.	Junio - Dic		
	Capacitación 04: - Higiene, bioseguridad y residuos peligrosos.				Junio - Dic		
	Proyecto: Reforestación en parques y jardines.				Junio - Dic		
	4. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)			Recursos Humanos: 01 responsable del programa Materiales - 25 diplomas de reconocimiento. - Servicio de refrigerio.	Junio - Dic		





XIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/ 8,000.00
SUB TOTAL	S/ 8,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/1,260.00
2.2. Diseño e Implementación de Campañas informativas y eventos	S/1,015.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	S/2,025.00
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	S/ 10,325.00
SUB TOTAL	S/ 14,625.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/ 8,000.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/ 14,625.00
TOTAL	S/ 22,625.00

